



Resolución Gerencial

N° 137-2023-GM/MDCN-T

Ciudad Nueva, 31 de julio de 2023

VISTOS:

El Informe N°126-2023-JIML-RP-GIDU/MDCN-T, de fecha 20 de junio de 2023, emitido por el Responsable Ing. Justo Ivan Maron Limachi; el informe N°1898-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°025-2023-HJMA-IO-MCOAGAT-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 26 de julio de 2023, emitido por el Inspector de Obra, Ing. Hernán Javier Mamani Aruquipa; el informe N°0706-2023-SGSI/GM/MEDN-T, de fecha 26 de julio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el proveído N°923 de fecha 26 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T, Ejecución de proyectos de inversión e IOARR en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el numeral 8.2.7.2 indica: "La ampliación de plazo solo se justificará en los siguientes casos: a) demoras y/o limitaciones causadas en la habilitación de recursos financieros, debiendo deslindar la responsabilidad según corresponda; b) desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros, debidamente sustentado; c) caso fortuito o de fuerza mayor debidamente sustentado d) Ejecución de trabajos complementarios y/o adicionales declarados indispensables para alcanzar las metas, debidamente aprobado mediante acto resolutorio. e) Demoras en el trámite de aprobación de los adicionales. f) Cualquier variación y/o modificación del contenido del expediente técnico original, siempre que afecte la ruta crítica de la obra y origine las ampliaciones;

Que, con Resolución de Alcaldía N°572-2022-MDCN-T, de fecha 06 de octubre de 2022, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2556747.

Que, con Resolución Gerencial N°31-2023-MDCN-T, de fecha 27 de enero de 2023, se aprueba el Plan de Trabajo 2023, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2556747.

Que, con informe N°126-2023-JIML-RP-GIDU/MDCN-T, de fecha 20 de junio de 2023, emitido por el Responsable Ing. Justo Ivan Maron Limachi, remite el Expediente de Ampliación de Plazo N°03, correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2556747.

Que, con informe N°1898-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2556747. Por tanto solicita se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su evaluación. Urbano, remite el Expediente de Ampliación de Plazo N°03 correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS

Que, con informe N°025-2023-HJMA-IO-MCOAGAT-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 26 de julio de 2023, emitido por el Inspector de Obra, Ing. Hernán Javier Mamani Aruquipa, luego de la evaluación brinda la CONFORMIDAD TECNICA a la ampliación de plazo N°03 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 137-2023-GM/MDCN-T

1. DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03
a. DEL SUSTENTO TÉCNICO Y LEGAL:

De la DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T: "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA" en el numeral:

8.2.7. Ampliaciones de plazo

8.2.7.2. La ampliación de plazo solo se justificará en los siguientes casos:

- Demoras y/o limitaciones causadas en la habilitación de recursos financieros, debiendo deslindar la responsabilidad según corresponda
- Desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros, debidamente sustentado (el énfasis es agregado)**
- Caso fortuito o de fuerza mayor debidamente sustentado (el énfasis es agregado)
- ejecución de trabajos complementarios y/o adicionales declarados indispensables para alcanzar las metas, debidamente aprobado mediante acto resolutorio.
- Demoras en el trámite de aprobación de los adicionales
- Cualquier variación y/o modificación del contenido del expediente técnico original, siempre que afecte la ruta crítica de la obra y originen las ampliaciones

DE LAS ANOTACIONES DEL CUADERNO DE OBRA:

ASIENTO N° 130: Del responsable Técnico de fecha 26 de junio del 2023

- (...) hasta el cierre del mes de junio el requerimiento de compra recepcionado (Pedido N°204) por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, no fue atendido por falta de presupuesto. Cabe mencionar que la Resolución Gerencial que aprueba el incremento presupuestal al expediente Técnico por S/. 90,906.72 (Noventa mil novecientos seis con 72/100 soles) fue realizada con fecha 23/06/2023, por lo tanto, el desabastecimiento de materiales generaría ampliaciones de plazo para cumplir las metas físicas del proyecto. En el siguiente cuadro se muestra el detalle del requerimiento sin atención:

REQUERIMIENTO DE COMPRA					
ITEM	N° DE PEDIDO	FECHA DE GENERACIÓN DE CUADRO	DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA	FECHA DE RECEPCIÓN DE LOGÍSTICA	ESTADO
1	204	15/02/2023	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 2.90 Ghz RAM 16 GB ALMACENAMIENTO 1TB + TECLADO	24/02/2023	SIN ATENCIÓN

- De acuerdo a la directiva N° 04-2021-MDCN-T, NUMERAL 8.2.7, AMPLIACIONES DE PLAZO, Se solicita al Inspector la autorización para la elaboración del expediente Ampliación de Plazo N° 03 por la siguiente causal:
CAUSAL 01: Desabastecimiento de materiales y/o insumos, esta inspección evalúa la solicitud e indica al responsable técnico justificar de acuerdo a la directiva vigente, por lo que solicita elaborar el expediente de ampliación de plazo para su evaluación y aprobación de ser el caso, así mismo respecto a lo manifestado por el responsable técnico de la paralización del proyecto por la causal, desabastecimiento de materiales y/o insumos. Esta inspección considera procedente debiendo el responsable técnico cumplir con lo dispuesto según la directiva N° 004-2021-MDCN-T. Vigente a la fecha en su numeral 8.2.8 paralización y reinicio de los trabajos bajo responsabilidad (...).
- Se informa al Inspector que la Ampliación de Plazo N° 03 tendrá un plazo de 46 días calendario necesarias para ejecutar las partidas faltantes del proyecto (...).

ASIENTO N° 131: Del Inspector de fecha, 26 de junio del 2023

- (...) Se toma conocimiento sobre lo indicado en el asiento N° 130 del responsable técnico, sobre la petición de ampliación de plazo N° 03 por causal de desabastecimiento de materiales y/o insumos, esta inspección evalúa la solicitud e indica al responsable técnico justificar de acuerdo a la directiva vigente, por lo que solicita elaborar el expediente de ampliación de plazo para su evaluación y aprobación de ser el caso, así mismo respecto a lo manifestado por el responsable técnico de la paralización del proyecto por la causal, desabastecimiento de materiales y/o insumos. Esta inspección considera procedente debiendo el responsable técnico cumplir con lo dispuesto según la directiva N° 004-2021-MDCN-T. Vigente a la fecha en su numeral 8.2.8 paralización y reinicio de los trabajos bajo responsabilidad (...).

b. LÍNEA DE TIEMPO DEL PROYECTO:

ITEM	D.C.	INICIO	FIN	LÍNEA DE TIEMPO DEL PROYECTO
PLAZO EXPEDIENTE TECNICO	120	15/10/2022	11/02/2023	120 D.C. PLAZO EXP. TEC.
PARALIZACION	55	18/12/2022	10/02/2023	55 D.C. PARALIZACION
INICIO EJECUCION PLAN DE TRABAJO 2023	56	11/02/2023	7/04/2023	56 D.C. EJE. PLAN T.
AMPLIACION N° 01	53	8/04/2023	30/05/2023	53 D.C. AMPL. 01
PARALIZACION	16	31/05/2023	15/06/2023	16 D.C. PAR.
AMPLIACION N° 02	15	16/06/2023	30/06/2023	15 D.C. AMPL. 02
PARALIZACION	31	1/07/2023	31/07/2023	31 D.C. PARALIZACION
EJECUCION DE PARTIDAS FALTANTES POSTERIOR A LA PARALIZACION POR DESABASTECIMIENTO SOSTENIDO DE MATERIALES Y/O INSUMOS	11	1/08/2023	11/08/2023	11 D.C. EJE. PARTIDAS F.

c. AMPLIACIÓN DE PLAZO SOLICITADO:

Se requiere **42 Días Calendario** para la culminación de las metas del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" C.U.I.: 2556747



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 137-2023-GM/MDCN-T

PLAZO	INICIO	TERMINO	PLAZO	
PARALIZACION	27/06/2023	31/07/2023	35	D.C.
SALDO DE PLAZO FALTANTE	27/06/2023	30/06/2023	4	D.C.
EJECUCION DE PARTIDAS POSTERIOR A LA PARALIZACION POR DESABASTECIMIENTO SOSTENIDO DE MATERIALES Y/O INSUMOS	1/08/2023	11/08/2023	11	D.C.
PLAZO TOTAL			42	D.C.

La Ampliación de plazo N° 03 resulta de los 35 D.C. de la paralización restando el saldo faltante de 04 D.C. y la ejecución de partidas posterior a la paralización de 11 D.C. (35-4+11=42 D.C.)

RESUMEN DEL PLAZO TOTAL DEL PROYECTO:

PLAZO	D.C.	INICIO	FIN	RESOLUCION
EXPEDIENTE TECNICO	120	15/10/2022	11/02/2023	R.A. N° 572-2022-MDCN-T
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	109	12/02/2023	31/05/2023	R.G. N° 074-2023-GM/MDCN-T
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	30	1/06/2023	30/06/2023	R.G. N° 114-2023-GM/MDCN-T
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	42	1/07/2023	11/08/2023	SOLICITADO
PLAZO TOTAL	301			

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ Realizado la revisión y evaluación de la documentación, el suscrito da **CONFORMIDAD TÉCNICA** de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03** del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" C.U.I.: 2556747, por un **PLAZO DE 42 DÍAS CALENDARIO**, la nueva fecha de culminación reprogramado del proyecto es el 11/08/2023
- ✓ La ampliación de plazo de otorga por causales justificadas, que hayan alterado la ruta crítica del proyecto, y por ello se da la **CONFORMIDAD TÉCNICA FAVORABLE** para la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03**, ya que cumple con la **DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T: "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"**, que regulan las obras por administración directa, por lo que, se recomienda, la aprobación y emisión de la Resolución Respectiva con el objetivo de cumplir al 100% las metas programadas.

Que, con informe N°0706-2023-SGSI/GM/MEDN-T, de fecha 26 de julio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite conformidad técnica emitida por el inspector de obra, de la Ampliación de Plazo N°03 correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2556747.

Que, con proveído N°923 de fecha 26 de julio de 2023, la Gerencia Municipal autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T y la Resolución de Alcaldía N° 137-2023-A/MDCN-T, sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **AMPLIACION DE PLAZO N° 03** del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con C.U.I. 2556747, por un **plazo de 42 días calendarios**, teniendo como nueva fecha de término el **11/08/2023**, consecuentemente el plazo de ejecución reprogramado será el total de **301 días calendarios**, según el siguiente detalle:

PLAZO	INICIO	TERMINO	PLAZO	
PARALIZACION	27/06/2023	31/07/2023	35	D.C.
SALDO DE PLAZO FALTANTE	27/06/2023	30/06/2023	4	D.C.
EJECUCION DE PARTIDAS POSTERIOR A LA PARALIZACION POR DESABASTECIMIENTO SOSTENIDO DE MATERIALES Y/O INSUMOS	1/08/2023	11/08/2023	11	D.C.
PLAZO TOTAL			42	D.C.

La Ampliación de plazo N° 03 resulta de los 35 D.C. de la paralización restando el saldo faltante de 04 D.C. y la ejecución de partidas posterior a la paralización de 11 D.C. (35-4+11=42 D.C.)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 137-2023-GM/MDCN-T

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a Ley, Reglamentos y Directivas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GIDU
SGSI
SGSG
SGTlyC
Archivo